

TSC DE HONDURAS DESTACÓ CON MEJOR PRÁCTICA DE FISCALIZACIÓN EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIRE



El Salvador. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras fue premiado por desarrollar la mejor práctica de fiscalización, con el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA), en un Taller sobre la materia celebrado en El Salvador y organizado por la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS). PÁGINA 2-3



TSC OFICIALIZÓ SOLICITUD AL CONGRESO NACIONAL PARA PROCEDER AL NOMBRAMIENTO **DEL TERCER MAGISTRADO**



MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSC PARTICIPÓ EN CONFERENCIA REGIONAL CRECER 2023

PÁGINA 4

TSC REMITIÓ AL MP INFORME CON INDICIOS RESPONSABILIDAD PENAL CONDONACIÓN Y AMNISTÍAS A USUARIOS DEL SERVICIO ELÉCTRICO QUE ASCENDIERON A MÁS DE 1,836 MILLONES DE LEMPIRAS

TSC SOLICITÓ ASISTENCIA A LAS NACIONES Unidas para creación de Unidad de Género Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

PÁGINA 6

TSC FORTALECE LOS VALORES DE PROBIDAD Y ÉTICA EN ENTIDADES PÚBLICAS

PÁGINA 6 - 7

PERSONAL DEL TSC RECIBE MÓDULO DE ENTRENAMIENTO BÁSICO PARA AUDITORES

PÁGINA 9

Contacto

4 2230-3646



tsc@tsc.gob.hn

PÁGINA 3

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A. Búscanos en las redes sociales

@TSCHONDURAS





TSC DE HONDURAS DESTACÓ CON MEJOR PRÁCTICA DE FISCALIZACIÓN EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

práctica de fiscalización, con el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA), en un Taller sobre la materia celebrado en El Salvador y organizado por la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS).

El Taller Internacional Buenas Prácticas de Fiscalización se desarrolló el 18 y 19 de mayo, contó con la participación de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Guatemala, Panamá, Costa Rica, Honduras, El República Dominicana, quienes en mesas de buenas prácticas de auditorías. fiscalización a usuarios pasivos.

desarrollar la mejor SISERA, un instrumento Auditoría a exponer las delagestión pública.

El Salvador. El Tribunal Sánchez, Orlando Flores y abogado Orlando Flores, establecido en las Normas Al implementar las Superior de Cuentas Alejandrina Pineda, jefe del Departamento de para la Gestión del SISERA y (TSC) de Honduras fue presentó la mejor practica V e r i fi c a c i ó n d e así lograr la eficiencia de premiado por de fiscalización con el Recomendaciones de controles y la transparencia



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue premiado por desarrollar la mejor práctica de fiscalización en Centroamérica y el Caribe, con el Sistema de Sequimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA), en un Taller celebrado en El Salvador y organizado por la OCCEFS.

Salvador, Belice y legal creado por la actual bondades del SISERA. administración que permite

participantes en el Taller con el apoyo de implementación de las seleccionaron al TSC de Gobernabilidad Local recomendaciones La delegación de Honduras por presentar la Honduras (GLH), de la contenidas en los Informes Honduras, conformada mejor práctica adoptada en USAID, con el objetivo que el de Auditoría emitidos por el por el magistrado los Procesos de Innovación Sujeto Pasivo y Auditores TSC y las Unidades de Presidente, José Juan y Tecnología en la Internos desempeñen sus Auditoría Interna de las

trabajo presentaron sus recomendaciones de mejoras consistentes en el para la Gestión del SISERA externos o sujetos En una elección los denominada SISERA (HIS), verificación Pineda Varela; Rony Fiscalización, invitando al funciones conforme lo instituciones públicas.

Sobre el tema, el Pleno de Magistrados aprobó la un mejor seguimiento de El TSC diseñó y desarrolló actualización de Normas uso y aplicación de la con el propósito de regular Herramienta Informática el proceso de seguimiento,

recomendaciones que el TSC brinda en los informes de auditoría, que son de obligatorio cumplimiento, se contribuye a corregir errores irregularidades, evitando que se incurran actos de corrupción en los procesos de gestión de las instituciones del Sector Público.

Cabe subrayar que mediante la adecuada implementación del SISERA se contribuye a una mejora sustancial en el Sistema de Control Interno de todas las instituciones del Estado fiscalizadas.

De esta manera, el TSC contribuye a la correcta gestión de las instituciones del Sector Público, al afianzar la verificación del cumplimiento de las recomendaciones brindadas en los informes de Auditoría.

Agenda

El Taller Internacional Buenas Prácticas de Fiscalización se desarrolló en la sede de la Corte de Cuentas de la República de El



El presidente del TSC y secretario ejecutivo de la OCCEFS, magistrado José Juan Pineda Varela; dialoga con el presidente de la Corte de Cuentas de El Salvador y titular de la OCCEFS, Roberto Anzora Quiroz.



El abogado Orlando Flores, jefe del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría del TSC, expuso las bondades del SISERA a los participantes del Taller Internacional Buenas Prácticas de Fiscalización, desarrollado el 18 y 19 de mayo en El Salvador.

Desarrollo (BID), la (GIZ). Organización

Salvador, bajo la Fiscalizadoras Superiores coordinación de la (OLACEFS) y el Programa OCCEFS y con apoyo Buena Gobernanza financiero del Banco Financiera de la Interamericano de Cooperación Alemana

Latinoamericana y del Durante la jornada Caribe de Entidades coincidieron titulares de las



La gerente de Auditoría Sectorial, Alejandrina Pineda, formó parte de la delegación del TSC, conformada además por los abogados José Juan Pineda Varela, presidente; Rony Sánchez, asesor; y Omar Flores, jefe de Verificación de Recomendaciones de Auditoría.



El presidente del TSC y secretario ejecutivo de la OCCEFS, magistrado José Juan Pineda Varela; junto a la contralora general de Costa Rica, Marta Acosta Zúñiga, y con el presidente de la Corte de Cuentas de El Salvador y titular de la OCCEFS, Roberto Anzora.

región.

EFS de la región, con el La jornada contó con la objetivo de compartir presencia de ponentes, experiencias y desarrollar entre ellos el presidente de formal invitación del mesas de trabajo con el TSC y Secretario Ejecutivo propósito de fortalecer la de OCCEFS, magistrado José función fiscalizadora de los Juan Pineda Varela; el recursos públicos de la Auditor Superior Federal de Roberto Antonio Anzora la República de México, Quiroz.

David Rogelio Colmenares Páramo; y la Contralora General de la República de Costa Rica, Marta Acosta Zúñiga.

En el evento se desarrollaron cuatro temas importantes para la fiscalización a los usuarios externos o sujetos pasivos.

La delegación del TSC de Honduras asistió al Taller atendiendo presidente de la Corte de Cuentas de El Salvador y presidente de la OCCEFS,

TSC OFICIALIZÓ SOLICITUD AL CONGRESO NACIONAL PARA PROCEDER AL NOMBRAMIENTO **DEL TERCER MAGISTRADO**



del Pleno del ente Ricardo Rodríguez. contralor del Estado de Honduras.

TSC-2023, dirigido nuevas funciones CN deberá proceder a la

solicitud al copia a jefes de 2023. Congreso Nacional Bancadas, el cual fue de la República para suscrito por los proceder al magistrados del TSC, nombramiento del José Juan Pineda tercer magistrado Varela, presidente; y

Tegucigalpa. El al presidente del como magistrado de la Tribunal Superior Congreso Nacional Corte Suprema de de Cuentas (TSC) (CN), Luis Rolando Justicia, efectiva a o ficializó una Redondo Guifarro, con partir del 16 de febrero,

La Ley Orgánica del TSC, en su artículo 20 del apartado "Ausencias Definitivas" establece que si la Como es de público ausencia de un conocimiento, el magistrado del Pleno abogado Roy Pineda tuviera una duración La petición se Castro interpuso su mayor de dos meses, formalizó mediante renuncia al cargo de salvo causa justificada, la remisión del magistrado del TSC, ésta se considerará Oficio No. 2567- para desempeñar definitiva, por lo que el

elección de un nuevo miembro.

A la fecha, han transcurrido dos meses y 18 días sin que el Pleno pueda integrarse, por lo que conforme a la Ley Orgánica del TSC es responsabilidad del CN el nombramiento del sustituto del abogado Pineda Castro.

En el Oficio los Magistrados firmantes exponen su "inquietud profunda preocupación por la crisis que amenaza las capacidades operacionales del Tribunal y el desarrollo de sus funciones Contraloras de conformidad con la Constitución de la República, al no contar con el número de Miembros que conformen el Pleno de Magistrados 'Tres' que es la máxima autoridad de esta Entidad".



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Por lo antes expuesto, por el correcto uso y ambos Magistrados destino de los solicitan al CN bienes y recursos proceder a nombrar al del Estado, que Magistrado faltante beneficie a la del Pleno del TSC, para sociedad que retomar con de manda normalidad las transparencia y actividades del Ente rendición de Contralor y cumplir cuentas de la con el mandato gestión pública. constitucional de velar

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSC PARTICIPÓ EN CONFERENCIA REGIONAL CRECER 2023



El presidente del TSC, magistrado José Juan Pineda Varela, participó en la 11ª Conferencia Crecer 2023, sobre Transparencia y Rendición de Cuentas para el Crecimiento Económico Regional, llevado a cabo en São Paulo, Brasil, el 9 y 10 de mayo, 2023.

Sao Paulo, Brasil. El presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), magistrado José Juan Pineda Varela, participó en la 11^a Conferencia Crecer 2023 sobre Transparencia y Rendición de Cuentas para el Crecimiento Económico Regional, llevado a cabo en São Paulo, Brasil, el 9 y 10 de mayo, 2023.

El evento Crecer 2023: Informes de Sostenibilidad y Beneficios de la Tecnología para el Desarrollo Económico Regional, contó con la participación de autoridades y líderes en la materia de América Latina y el Caribe.

Crecer es una iniciativa regional emblemática de conocimiento y aprendizaje que se lleva a cabo cada dos años, conocida por promover la transparencia y la rendición de cuentas en la región de América Latina y el Caribe.

Esta plataforma de conocimiento facilita el diálogo, el debate y la difusión de las mejores prácticas mundiales en materia de informes y auditorías contables, fiscales y financieras, en apoyo de la formulación de políticas económicas y el fortalecimiento institucional en la región.

Sobre lo anterior el Magistrado Presidente La conferencia reunió a expertos del TSC tuvo una destacada participación y recopiló experiencias para el fortalecimiento de la función fiscalizadora del sector público de Honduras.

El principal objetivo de la conferencia de este año, Informes de Sostenibilidad y Beneficios de la Tecnología para el Desarrollo Económico Regional, fue el promover el diálogo en dos frentes: i) cómo los informes financieros y de sostenibilidad de alta calidad y útiles para la toma de decisiones, tanto en el sector público como en el privado, pueden apoyar la agenda de desarrollo sostenible; y ii) el uso de la tecnología para mejorar los sistemas centrales de gobierno para una mayor transparencia y rendición de cuentas.

La conferencia tuvo como objetivo promover el diálogo sobre políticas, estrategias y arreglos institucionales que se necesitan para enfrentar los desafíos para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de los sectores públicos y privados, y promover el crecimiento económico regional.

mundiales y regionales, entre los que figuran funcionarios gubernamentales de alto nivel y formuladores de políticas, representantes del sector privado, de instituciones financieras multilaterales, reguladoras, emisores de estándares, profesionales de gobernanza y académicos.

Durante la misma, se mostró el progreso realizado durante los últimos años en el uso de la tecnología para optimizar funciones gubernamentales clave y mejorar la prestación de servicios, y se presentaron ejemplos de cómo los informes de sostenibilidad podrían proporcionar a los inversores y mercados información fiable y comparable sobre aspectos tales como los riesgos financieros relacionados con el cambio climático.

La Conferencia fue organizada conjuntamente por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el Comité de Políticas Públicas Globales (GPPC) de la red de firmas de auditoría más grandes.



La conferencia reunió a expertos mundiales y regionales, entre los que figuraron funcionarios qubernamentales de alto nivel y formuladores de políticas y representantes del sector privado, de instituciones financieras multilaterales y reguladoras, entre otras.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) REMITIÓ AL MP INFORME CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL POR CONDONACIÓN Y AMNISTÍAS A USUARIOS DEL SERVICIO ELÉCTRICO QUE ASCENDIERON A MÁS DE 1,836 MILLONES DE LEMPIRAS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público (MP) un informe que concluye en hallazgo de indicios de responsabilidad penal por irregularidades en la aplicación de condonaciones y amnistías a usuarios del servicio de energía eléctrica, que suman la cantidad de L1,836 Millones, 841 Mil, 524 lempiras.61 centavos.

El Ente Contralor notificó el Informe Especial No. P-01-2023-DPC-DCSD-ENEE, que se desprende de la Investigación Especial de la denuncia registrada con No. 0801-2022-27, practicada en la ENEE, por el período comprendido del 02 de mayo de 2018 al 25 de julio de 2019.

De esta manera, el TSC responde a una denuncia en la cual se señaló una mala gestión de fondos públicos por parte de la ENEE, específicamente en la aplicación irregular de amnistías y condonaciones en el marco de los Decretos Legislativos números 129-2017, 51-2018 y 26-2019, del periodo comprendido del año 2018 al 2019.

La Investigación Especial la realizó la Dirección de Participación Ciudadana con el objetivo de determinar el alcance de los Decretos antes mencionados, verificar su cumplimiento y si existió perjuicio económico contra el Estado.

Como resultado de la Investigación Especial practicada a la ENEE, de acuerdo al análisis, revisión v evaluación de la documentación proporcionada por las autoridades de la estatal eléctrica y de la Empresa Energía Honduras (EEH), el TSC encontró indicios de responsabilidad penal y remitió



El TSC remitió al Ministerio Público un informe que concluye en hallazgo de indicios de responsabilidad penal por irregularidades en la aplicación de condonaciones y amnistías a usuarios del servicio de energía eléctrica, que suman más de L 1,836 Millones.

acción penal pública ante los residencial. tribunales de justicia.

Según la base de datos proporcionada por la EEH al TSC, el Estado dejo de percibir un total de 1,836 millones, 841 mil, 524 lempiras con 61 centavos, en concepto de amnistías y condonaciones.

1,192,417,770.35 por la condonación de capital, recargos, multas e intereses; y L 644,423,754.26 por la amnistía a saldos a pagar sin recargos, multas e intereses.

Conclusiones

La ENEE suscribió un contrato con la EEH donde se convino desarrollar actividades relacionadas con el suministro de energía eléctrica, entre ellas, la recuperación de la mora acumulada a la fecha de inicio del contrato. Es evidente que este pacto no se cumplió por parte de

El TSC constató que la ENEE y la EEH no tenían actualizada la base de datos de sus clientes. El TSC no observó que estas empresas, dentro del ámbito de sus responsabilidades, hayan verificado a profundidad el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, a fin de Dentro de la base de datos aparecen

el Informe Especial al MP, por ser el establecer con exactitud que los f a c u l t a d o beneficiarios de la condonación constitucionalmente para ejercer la efectivamente pertenecían al sector

> El TSC no encontró justificación para la aplicación del beneficio de la condonación, no obstante, las amnistías se encontraban justificadas ya que el objetivo era la recuperación de saldos pendientes de clientes con una mora referida en los decretos.

De ese total, se dejó de percibir L De acuerdo al texto de los decretos. los mismos fueron creados con el propósito de fortalecer y recuperar las finanzas de la ENEE. Sin embargo, respecto al logro de este objetivo, es contraproducente observar que los saldos por mora condonados superan los beneficios otorgados por concepto de amnistías.

> Además, el TSC pudo constatar en la base de datos de la ENEE la existencia de un grupo de usuarios a los que se les realizó un cambio en el código y/o tarifa, pasando de zona residencial a comercial, gobierno y/o municipalidad. Previo a este cambio, estos usuarios fueron beneficiados con la aplicación de la condonación. No existe una explicación del porqué se realizó el cambio de tarifa, y si al momento de la aplicación del beneficio realmente tenían derecho a recibirlo.

con números de clave a nombre de clientes del sistema financiero, comercios, industrias, entre otros; resultando en primera instancia incoherente con lo establecido en las referidos normativas.

La aprobación para la condonación de capital adeudado por energía consumida y no pagada, benefició a usuarios que no cumplieron con sus obligaciones ante la ENEE. Se determinó la existencia de un grupo de usuarios que arrastra una mora que supera el medio millón de lempiras, perteneciendo estos a una zona residencial, lo cual no es congruente.

Los usuarios de la ENEE que aplicaron a las amnistías, en su mavoría, no cumplieron con los acuerdos de pago pactados por lo que aún se encuentran en mora v en procesos legales. Por otro lado, los usuarios que aplicaron a amnistías nuevamente se encuentran en

Aunque se han realizado gestiones de cobro de las cuentas que están en mora, estas no han sido las óptimas para lograr recuperar sustancialmente los valores adeudados.

Además, el consumo promedio mensual de 750 Kwh, se calculó considerando cuatro meses, siendo su mora, en algunos casos, mayor a tres años.

El MP deberá ampliar las investigaciones a fin de tipificar los delitos que correspondan e individualizar responsables, en el ejercicio de la acción penal pública ante los tribunales de justicia.

TSC SOLICITÓ ASISTENCIA A LAS NACIONES UNIDAS PARA CREACIÓN DE UNIDAD DE GÉNERO Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN



programas de de ONU Mujeres. capacitación sobre la contralor del Estado.

Tribunal Superior de mediante el Oficio equidad de Género. Cuentas (TSC) Presidencia DMJJPV No formalizó una solicitud 2163-2023-TSC suscrito Por consiguiente, el a las Naciones Unidas, por el presidente del TSC, Magistrado Presidente con representación en magistrado José Juan propone en el Oficio la Honduras, para el Pineda Varela, dirigido a incorporación del TSC en acompañamiento y Margarita Bueso Fiallos, los programas de apoyo técnico para Representante Residente capacitación y formación.

para el proyecto de Mujeres es la organización técnico en el proyecto de creación de la Unidad de las Naciones Unidas creación de la Unidad de de Género en el ente responsable en el Género. desarrollo de programas, políticas y normativas que En marzo de 2023 el TSC

Tegucigalpa. El Lo anterior se oficializó promueven la igualdad y

Asimismo, solicita a ONU Mujeres igualdad y equidad, y Precisamente, ONU acompañamiento y apoyo

Género Discriminación del ente normativa del TSC. contralor, en cumplimiento de las Por lo antes expuesto, Disposiciones Generales las autoridades del TSC del Presupuesto General y los miembros de la de la República y Comisión, ha convenios internacionales considerado la en materia de Género y No creación de alianzas Discriminación, como la estratégicas con la Convención sobre la finalidad de alcanzar Eliminación de Todas las propósitos de Formas de Discriminación incorporar la contra la Mujer (CEDAW) y perspectiva de género recomendaciones en el ente contralor del derivadas de la Política de Estado. No Discriminación de la Organización La Política sobre Latinoamericana y del Igualdad de Género y Caribe de Entidades No Discriminación de Fiscalizadoras Superiores la OLACEFS busca ser (OLACEFS).

la encargada de generar miembro de esta estrategias y acciones que organización, siendo permitan dar una guía que acompañe cumplimiento y a las EFS a disminuir seguimiento a las las brechas de recomendaciones de la desigualdad, Política de Género y No promoviendo así una Discriminación, así como cultura de mayor lo estipulado en las respetoenlaregión. Disposiciones Generales

creó la Comisión de del Presupuesto N o General, que incluye la

un instrumento flexible que se adapte a La Comisión de Género es la realidad de cada país

TSC FORTALECE LOS VALORES DE PROBIDAD Y ÉTICA EN ENTIDADES PÚBLICAS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continúa fortaleciendo los valores de la probidad y la ética en las instituciones del Sector Público, a nivel nacional.

La Dirección de Probidad y Ética participó como testigo de la juramentación del Comité de Probidad y Ética y del Comité Adjunto del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (Senprende), realizado el 23 de mayo por el director ejecutivo Dennis Efraín Corrales Zelaya. Por el TSC participó Guillermo Sosa v Elsa Coello.

Probidad y Ética y Comité Adjunto de la abogada Heidy Samayoa, del ente contralor.



El TSC acompañó el acto oficial de promesa de ley rendida por los miembros del Comité de Probidad y Ética y del Comité Adjunto del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (Senprende), a cargo del director ejecutivo Dennis Corrales. El TSC fue representado por Guillermo Sosa y Elsa Coello, de la Dirección de Probidad y Ética.

Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), La Dirección de Probidad y Ética Asimismo, el 24 de mayo el TSC fue testigo que estuvo a cargo del ministro de la entidad, acompañó el acto oficial de juramentación de la juramentación del Comité de Mario Sierra Discua, acompañado de la del Comité de Probidad y Ética y Comité

Adjunto de la Secretaria de Estado para el



El TSC acompañó el acto oficial de promesa de ley de los miembros del Comité de Probidad y Ética y Comité Adjunto de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), que estuvo a cargo del ministro de la entidad, Mario Sierra Discua.

(Sedespa).

El TSC acompañó la elección y Igualmente, la Dirección de Probidad y Ética Díaz Rosales.

Igualmente, el TSC fue testigo de la juramentación del Comité de Probidad y Ética del Instituto Nacional de Migración.

Finalmente, el TSC acompañó la elección y juramentación del Comité de Probidad y Acción Solidaria.

trabajo sustentado en el Código de (Senasa). Conducta Ética del Servidor Público.

Capacitaciones

Relacionado al tema, el TSC brindó una jornada de capacitación del Código de Conducta Ética del Servidor Público a empleados de la Secretaría de la

Desarrollo y Seguimiento de Proyectos Presidencia, brindada por las técnicos profesionales Elsa Coello y María Ana López.

juramentación del Programa Ciudad ofreció una jornada instructiva sobre la Mujer, en Juticalpa, Olancho, a cargo de la temática dirigida a 30 servidores públicos del gerente adjunta de la entidad, Clementina Centro Nacional de Educación para el Trabajo (Cenet). La capacitación fue brindada por la Técnico Profesional Ismenia Leiva.

Asimismo, el 26 de mayo el TSC impartió una capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y Denuncia a 60 Servidores Públicos de la Escuela Agro Técnica de Jamastrán, solicitada por la Ética y Comité Adjunto del Programa Dirección Departamental de Educación de El Paraíso.

El TSC promueve expandir y fomentar la El TSC ofreció la capacitación sobre el Código probidad y la ética pública en el territorio de Conducta Ética del Servidor Público a nacional, incentivando a los miembros de servidores públicos del Servicio Nacional de los distintos Comités a desarrollar su Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

> Los temas relacionados a los valores de la probidad y la ética fueron ofrecidos por el TSC a los niños y niñas de la Escuela Esteban Mendoza, de la colonia John F. Kennedy, mediante el Proyecto Rescatando Valores impartidas por los técnicos profesionales



Autoridades de áreas operativas del TSC participaron en una reunión de la Mesa Técnica de la Cuenta de Desafío del Milenio, con representantes de la Secretaría de la Presidencia y de la Dirección General de Servicio Civil.

Mirna Tercero, María Ana López y Carlos Aguilar.

Una nueva jornada de capacitación la ofreció el TSC, sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, en Jacaleapa, El Paraíso.

Finalmente, el TSC brindó una jornada de inducción a los aspirantes al Comité de Probidad y Ética de Hondutel.

En fecha 08 de mayo, TSC participó en una reunión de la Mesa Técnica de la Cuenta de Desafío del Milenio, con representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia v de la Dirección General de Servicio Civil.

El 19 de mayo de 2023 la Directora de Probidad y Ética, abogada Nery Tercero, representó al TSC en la presentación del informe de Rendición de Cuentas de ciclo de seis años de gestión de la Unidad de Política Limpia 2017-2023.



La Dirección de Probidad y Ética acompañó el acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética y Comité Adjunto de la Secretaria de Estado para el Desarrollo y Sequimiento de Proyectos (Sedespa).



El TSC impartió una capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público a empleados de la Secretaría de la Presidencia, brindada por las Técnicos Profesionales Elsa Coello y María Ana López



ética fueron ofrecidos por el TSC a los niños y niñas de la Escuela Esteban Mendoza, de la colonia John F. Kennedy, mediante el Proyecto Rescatando Valores.

CON ACOMPAÑAMIENTO DEL TSC: HOSPITAL DE LA PAZ ELIGE SU PRIMER COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA



Con el acompañamiento del TSC se realizó el proceso de elección y acto oficial de juramentación del primer Comité de Probidad y Ética, y el Comité Adjunto, del Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova, de la ciudad de La Paz.

Paz.Con acompañamiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se realizó el proceso de elección y acto oficial de juramentación del primer Comité de Probidad y Ética, y el Comité Adjunto, del Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova, de la ciudad de La Paz.

Los miembros de ambos Comités presentaron su promesa de ley en un significativo acto que contó con la presencia de las funcionarias Mirna Tercero y Miriam Inestroza, de la Dirección de Probidad y Ética, en representación del TSC; autoridades y mandos intermedios de este centro asistencial.

El Comité de Probidad y Ética del Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova está integrada por José Alfredo Castillo, presidente; Maria de los Ángeles Padilla, secretaria; Marta Medina Carbajal, vocall; Belki Roxana Rivera; vocal ll y, Juan Pablo Rivera, vocal Ill.

del servidor público.

Los miembros del Comité prometieron realizar las acciones en busca de lograr el objetivo de promover una cultura de transparencia al interno de ésta institución y conocer casos que infrinjan las normas establecidas en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Asimismo, éste ente colegiado buscará establecer mecanismos para la aprobación y vigencia de normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, de acuerdo con los lineamientos dictados por el TSC.

La licenciada Inestroza manifestó su satisfacción por la forma transparente en que se realizó todo éste proceso de

Este equipo de trabajo tendrá elección y prometió que el TSC entre otras funciones, desarrollar estará muy al pendiente en acciones para prevenir la brindar todo el apoyo técnico corrupción, los conflictos de necesario, a manera de que éste intereses, promover la nuevo ente regulador de transparencia en las compras y transparencia en este centro contrataciones de bienes y hospitalario logre alcanzar servicios y establecer estrategias niveles óptimos en la promoción para elevar la calidad y eficiencia de la disciplina filosófica que estudia el bien y el mal, y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano.

> Entre tanto, la licenciada Gilma Sarahí Villanueva, jefe del

Departamento de Desarrollo del Talento Humano, exhortó a los nuevos directivos a asumir con mucha responsabilidad sus nuevas funciones apegadas al estamento jurídico hondureño.

Una vez finalizado el acto de iuramentación la nueva iunta directiva del Comité sostuvieron una reunión de trabajo con las representantes del TSC con el objetivo de establecer lineamientos a seguir, en esta nueva experiencia laboral, en cumplimiento del lema del centro asistencial: "Trabajando con Transparencia por un sistema de Salud Diferente".

La delegación del TSC brindó una jornada de inducción a los integrantes del Comité de Probidad que asumieron sus cargos.

La elección y la promesa de ley rendida por los integrantes del Comité de Probidad y Ética se realizaron en cumplimiento al artículo 53 de la Ley Orgánica del TSC y del artículo 59 de su Reglamento.



Los miembros del Comité prometieron promover una cultura de transparencia a lo interno de Hospital y conocer casos que infrinjan las normas establecidas en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

PERSONAL DEL TSC RECIBE MÓDULO DE ENTRENAMIENTO BÁSICO PARA AUDITORES

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) prioriza el fortalecimiento de las capacidades del personal auditor del ente contralor del Estado de Honduras.

La Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal, coordinó el desarrollo del Módulo de Entrenamiento Básico para Auditores (MEBA), compuesto por cuatro cursos impartidos en modalidad presencial, en el salón "José Trinidad Cabañas", del TSC, programados del lunes 8 de mayo al viernes 2 de junio, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.

El primero de los cuatro cursos se denominó Contabilidad Básica. impartido por el licenciado Leonel Cubas Raudales, facilitador de Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop), en la semana del lunes 8 al viernes 12 de mayo, con una duración de 15 horas.



La Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal, coordinó el desarrollo del Módulo de Entrenamiento Básico para Auditores (MEBA), compuesto por cuatro cursos impartidos en modalidad

Se ofreció con el objetivo una duración de 15 horas. que los participantes conozcan la situación Se desarrolló con el controlar eficazmente preliminar. cada uno de los recursos y realizan en la empresa.

Auditoría Básica fue impartido por la licenciada Cristina Álvarez, facilitadora de Infop, en la semana del lunes 15 al viernes 19 de mayo, con

financiera y el grado de objetivo que los solvencia de la empresa, a participantes conozcan

viernes 26 de mayo, con una duración de 15 horas.

Se ofreció con el objetivo que los participantes sean través de los estados los elementos básicos para capaces de asegurarse de Los cuatros cursos que financieros. Asimismo, efectuar una auditoria la confiabilidad de los estados financieros y el de emitir una opinión acerca llevar el registro en forma El tercer curso se tituló de la razonabilidad de las para Auditores se sistemática de todas las Auditoría Financiera, cifras presentadas en transacciones que se impartido por el ellos, asimismo servir licenciado Orlando Pavón, como guía para las facilitador de Infop, en la decisiones futuras de la El segundo curso sobre semana del lunes 22 al administración respecto a

asuntos tales como control, pronósticos, análisis e información.

El Módulo concluyó con el curso sobre Contabilidad Intermedia, impartido por la licenciada Cristina Álvarez, facilitadora de Infop, en la semana del lunes 29 de mavo al viernes 2 de junio, con una duración de 15 horas.

Se brindó con el objetivo que los participantes son capaces de elaborar registros contables como base las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

comprendieron el Módulo Entrenamiento Básico dirigieron a auditores de las distintas áreas operativas del TSC.



Los cuatro cursos que comprendieron el Módulo fueron impartidos por especialistas del Infop, quienes brindaron los lineamientos técnicos sobre la materia de la auditoría a personal operativo de la institución contralora.



Los cuatros cursos que comprendieron el Módulo de Entrenamiento Básico para Auditores se desarrollaron durante el mes de mayo, en el salón "José Trinidad Cabañas", dirigidos a auditores de las distintas áreas operativas del TSC.

PERSONAL DEL TSC RECIBE CHARLA SOBRE MANEJO DEL ESTRÉS

Tegucigalpa. La Clínica Médica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), instalada en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) coordinó una charla a personal de la institución para el manejo del Estrés y Desgaste laboral, conocido como Síndrome Burnout.

Según estudios médicos, el estrés crónico puede debilitar el sistema inmunitario y, como consecuencia, provocar otros problemas de salud y disminuir la sensación de bienestar.

El Síndrome Burnout o "síndrome del trabajador quemado", hace referencia al proceso negativo crónico del estrés laboral. Este se manifiesta a través de un estado de agotamiento físico y mental que se prolonga en el tiempo y llega a alterar la personalidad y autoestima del trabajador.

La charla fue impartida por la psicóloga Martha Liceth Soriano, de la Clínica Periférica número 3 del IIHSS, de la colonia Kennedy, quien atendió la iniciativa de la Clínica del TSC que dirige la doctora Wendy Geraldina Tenorio Moncada, con el apoyo de la Gerencia de Talento Humano.



La charla fue impartida por la psicóloga Martha Liceth Soriano, de la Clínica Periférica número 3 del IIHSS, de la colonia Kennedy, quien atendió la iniciativa de la Clínica del TSC que dirige la doctora Wendy Tenorio, con el apoyo de la Gerencia de Talento Humano.

una charla preventiva de este tipo participación de 73 empleados del Ente considerando la pesada carga laboral del Contralor del Estado. personal operativo y administrativo de la institución.

La actividad se desarrolló el jueves 25 de en práctica para superar el estrés laboral, mayo, en el Salón "José Trinidad Cabañas" en con controles adecuados, beneficiando la La Clínica consideró importante brindar horario de 2:00 a 3:00 p. m. con la

Los asistentes recibieron recomendaciones e instrucciones a poner



Un significativo número de participantes, de distintas áreas operativas y administrativas del TSC, recibió recomendaciones e instrucciones a poner en práctica para superar el estrés laboral, con controles adecuados, beneficiando la salud.



BIBLIOTECA VIRTUAL

Actualizaciones Biblioteca Virtual mayo 2023

Reglamento de la zonificación, obras y uso del Prórroga de la Declaratoria de Estado de suelo en el Distrito Central Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional Autorizar a la CNBS para que a través de la - Reformas a la Declaratoria de Estado de Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y sin perjuicio Emergencia en todo el territorio nacional a la Empresa de las competencias constitucionales y legales del Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) TSC; proceda a investigar el patrimonio... Créase el Servicio Aeroportuario Nacional Aprobar el nuevo Manual de Normas (SAN) Simplificadas para la elaboración de Planes de Manejo y Planes Operativos en bosques de coníferas en - La Comisión Nacional de Deportes, Educación terrenos iguales o menores a 100 hectáreas Física y Recreación (CONDEPOR), es un ente desconcentrado de la Presidencia de la República... Reglamento del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos Aprobar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027 Reforma a la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados Crear la Comisión Presidencial para la Defensa de la Soberanía y el Territorio



CÁPSULAS DEL SABER

¿Cuál es la diferencia entre "Hispanoamérica", "Iberoamérica" y "Latinoamérica"?

Para empezar, debemos entender que Hispanoamérica, Iberoamérica y Latinoamérica no tienen el mismo significado. Si bien, son términos que se escuchan continuamente, muchas veces se usan indistintamente, cuando no debería ser así. Debemos tener en claro cuáles son las diferencias entre estas palabras para darle un uso adecuado y correcto.

¿Cuál es la diferencia entre "Hispanoamérica", "Iberoamérica"?

Para entender las diferencias, primero vamos a definir a cada uno de estos términos, tal y como lo establece el Diccionario panhispánico de dudas:

Latinoamérica

Este nombre engloba 'el conjunto de países del continente americano en los que se hablan lenguas derivadas del latín (español, portugués y francés)'. Es igualmente correcta la denominación América Latina. Su gentilicio es latinoamericano.

Iberoamérica:

'Nombre que recibe el conjunto de países americanos que formaron parte de los reinos de España y Portugal'. Su gentilicio, iberoamericano, se refiere normalmente solo a lo perteneciente o relativo a Iberoamérica, esto es, a los países americanos de lengua española y portuguesa.

Hispanoamérica

Se refiere al 'conjunto de países americanos de lengua española'. Quedan, pues, excluidos de esta denominación los países de América en los que la lengua oficial no es el español. Su gentilicio es hispanoamericano y cabe recordar que se refiere a lo relativo a la América española sin incluir lo perteneciente a España.

<u>Iberoamérica e Hispanoamérica son los más desconocidos y donde más errores se comenten en su escritura.</u> Si su objetivo es referirse exclusivamente a los países de lengua española, use el término específico Hispanoamérica, pero si se incluye Brasil, país de habla portuguesa, el término adecuado sería Iberoamérica.

¿Qué hay de «Sudamérica» y «Suramérica»?

De acuerdo con el Diccionario panhispánico de dudas, tanto América del Sur como Sudamérica son designaciones geográficas válidas del subcontinente americano que engloba los países situados al sur del istmo de Panamá. Del mismo modo, la variante Suramérica es también válida, aunque su uso es menos frecuente. El gentilicio sudamericano o suramericano, siendo el primero el más conocido.

En ese sentido, debe quedar claro que el término sudamericano/suramericano no es correcto cuando se habla de mexicanos, panameños, cubanos, etc., porque no pertenecen al sur de América sino al norte, al centro o a los países del Caribe.

¿Por qué es válido el prefijo sud-? De acuerdo con la RAE, en forma de prefijo y siempre antes de vocal, forma hoy parte de los nombres de los puntos del horizonte y sus derivados (sudoeste, sudeste, sudestada...), y de topónimos como Sudamérica o Sudáfrica y sus gentilicios (sudamericano, sudafricano).

¿Qué es el Diccionario panhispánico de dudas?

Según describe en su sitio web, el Diccionario panhispánico de dudas (DPD) es una obra de consulta, compuesta de más de 7000 entradas, en las que se da respuesta, de forma clara y argumentada, a las dudas más habituales que plantea hoy el uso del español, sean de carácter fonográfico (pronunciación, acentuación, puntuación, grafías, etc.), morfológico (plurales, femeninos, formas de la conjugación, etc.), sintáctico (problemas de construcción y régimen, concordancia, leísmo, dequeísmo, etc.) o lexicosemántico (impropiedades léxicas, calcos semánticos censurables, neologismos y extranjerismos o topónimos y gentilicios de grafía dudosa o vacilante).

CÁPSULAS DEL SABER

ESPACIO MOTIVACIONAL

IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Por: EPG Universidad Continental, Perú

instituciones públicas? ¿Qué nos garantiza que logremos llevar a cabo nuestros responsables. proyectos de vida en el país?

de la ética, en el día a día de la ejecución de la función pública.

La ética es una concepción valorativa de la vida en términos de lo que es bueno, obligatorio o justo. Pretende decirnos cuál debe ser el orden de prioridades en la vida como personas y como miembros de una comunidad.

Podemos decir también que la ética es un saber racional que nos va a permitir orientar la acción y tomar decisiones pensando siempre en el largo plazo.

En la práctica, la ética en la función pública nos permite solucionar conflictos, crear puentes entre posturas contrarias en una sociedad de tantos contrastes como es en la que vivimos.

La ética nos permite además innovar y crear soluciones cuando ni la tradición ni las autoridades son una opción.

¿Qué tanto podemos confiar en nuestras Gracias a su carácter reflexivo, la ética nos una formación sólida acorde a la realidad, permite generar acuerdos y tomar decisiones

La ética nos brinda un conjunto de Veracidad: Autenticidad en las relaciones Podemos construir esa confianza a través herramientas, como códigos éticos y principios que nos permiten reflexionar sobre los valores de la democracia, la libertad, la igualdad, la tolerancia.

PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL CÓDIGO DE ÉTICA

Respeto: Por la Constitución y las Leyes. Garantiza que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

Probidad: Actuar con rectitud, honradez y honestidad. Procura satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

Eficiencia: Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo. Procura obtener una capacitación sólida y permanente. Idoneidad: Entendida como aptitud técnica, legal y moral. El servidor público debe propender a capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

funcionales, contribuye además con el esclarecimiento de los hechos.

Lealtad y Obediencia: Fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución. Cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

Justicia y Equidad: Permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido. Lealtad al Estado de Derecho: El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho.



Heraldo

Jueves

Buen Provecho

¡Una exquisita sopa de pollo!



Emma Watson explica por qué se aleió de la

Guía a tomar en cuenta si usted quiere tener una pecera en casa PÁGINA 26



ante Marathón pero mantiene sus chances PÁGINAS 36 Y 37

¿Dónde hay más accidentes viales: en Tegucigalpa o en SPS?



Movilidad Una investigación de EL HERALDO revela que de 2018 al 24 de abril de este año se han registrado en el país 107,340 percances viales. El 70% de incidencias ocurrieron en Tegucigalpa y San Pedro Sula. La mayoría de accidentes se concentran en cinco municipios, además de la capital y la ciudad industrial están La Ceiba, Choluteca y Roatán. Página 14







Detenida la mujer de Francisco Oropesa por encubrirlo



Metro Alcaldía cerrará el paso en bulevar Morazái para crear Vía Viva

Seguridad advierte que ya no permitirá tomas de carreteras ni edificios



mata a hombre en Comayagüela

En tres décadas Honduras solo avanzó 11 puntos en acceso a atención médica

en nucha contra la corrupción por falta de un magistrado de reformo en la contra la corrupción por falta de reformo en la contra la cont de reforma tributaria

EL PAÍS.HN

Miércoles 10 de mayo de 2023 11

Economía 11

Miércoles 3 de mayo de 2023 **EL HERALDO**

Rixi autoriza a la CNBS investigar su patrimonio



El presidente de la CNBS, Marcio Sierra, recibió la autorización.

TEGUCIGALPA

La secretaria de Finanzas, Rixi Moncada, autorizó ayer a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que proceda a investigar su patrimonio individual y cuentas bancarias en el marco del cumplimiento al decreto ejecutivo PCM 22-2023. Una hoja con el encabezado "Transparencia financiera y combate al enriquecimiento ilegítimo en el gobierno del democrático" socialismo firmó la funcionaria en la sede de la entidad desconcentrada de la Presidencia de la República. "El sistema de justicia en el país continúa derrumbado, aquí han habido actos de corrupción monstruosos durante 13 años que han sido tapados, consentidos, que continúan en la impunidad", declaró. Moncada aseguró que ha sido objeto de investigación por una década por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

Reintegran a auditor interno despedido en la Portuaria



Tienen que pagarle cerca de un millón de lempiras en salarios caídos.

PUERTO CORTÉS. - La administración superior de la Empre-sa Nacional Portuaria (ENP), que dirige el doctor Carlos Arturo Bueso, fue condenada por los Tribuna-les de la República al pago de cerca de un millón de lempiras por salarios caídos y al reintegro inmediato de un alto ejecutivo despedido. El gerente general de la estatal

Portuaria junto con el consejo directivo despidieron el pasado 25 de julio del 2022 a Jorge Arturo Rosales Paguada del cargo de auditor interno quien, al verse conculcado en sus derechos, procedió a entablar una demanda laboral por su rein-

Paguada estuvo basado en la opinión del consejo directivo y los ase-sores legales de la ENP llegados en este Gobierno, que estimaron que

el nombramiento había sido ilegal Luego del despido ilegal del au-ditor, el gerente Bueso y el consejo directivo en sesión de este organis mo nombraron otro auditor el cual fungió hasta el momento que Rosales Paguada fue reintegrado.

A pesar del criterio que manejó la actual administración portuaria, el auditor interno despedido alegó que su cargo fue sometido a con curso por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), además, luego de las pruebas de rigor sacó la mejor calificación por lo que se le adjudicó el cargo.

La sentencia de reintegro fue notificada al apoderado del de-mandante el notario Mario Alberto Prieto, lo cual va se hizo efectivo.

El fallo a favor del ahora reinte-grado incluye además el pago de salarios v otros derechos dejados de percibir desde julio del año ante-rior lo que representa un efectivo de 974,000 lempiras.

Se desconoce ahora qué suerte tendrá el auditor interno que nombraron el gerente y el consejo directivo desde julio del año pasado y las implicaciones legales que tendrá la fallida designación.



Sábado 6 de mayo de 2023 EL HERALDO

TSC pide al CN nombrar al tercer magistrado



El TSC está sin un integrante de su pleno de tres magistrados.

TEGUCIGALPA

Por no contar por más de dos meses con el total de miembros que conforman el Pleno de Magistrados, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) instó aver al Congreso Nacional (CN) a nombrar al tercer magistrado.

Esto sucede tras la renuncia del abogado Roy Santos, quien era parte del pleno pero ahora se desempeña como magistrado de la Corte Suprema de Justicia desde el 16 de febrero de 2023.

Por su parte, los magistrados José Juan Pineda Varela (presidente) y Ricardo Rodríguez solicitaron al CN proceder a nombrar al magistrado faltante del Pleno del TSC para retomar con normalidad las actividades y cumplir con el mandato constitucional

Redacción

FI Heraldo diario@elheraldo.hn Jueves 4 de mayo de 2023



TSC no ha enviado casos al MP por falta de tercer magistrado



Tegucigalpa. Por no hacer quórum y completar el pleno de magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), muchos informes de auditorías realizados por este ente contralor han dejado de ser enviados al Ministerio Público (MP). José Juan Pineda, presidente del TSC, reveló que "estos casos pueden prescribir y afectar al Estado".



Obligación Los funcionarios que sean investigados por la CNBS están deben hacer su declaración de bienes en el TSC



Investigación de la CNBS crea dualidad de funciones

La potestad otorgada mediante el decreto ejecutivo PCM 222023 a la Comisión Nacional
de Bancos y Seguros (CNBS)
para investigar el partimonio
económico de altos funcionarios del Poder Ejecutivo vendrá
a debilitar la institucionalidad, a
criterio de varios sectores de
la sociedad.
Sin embargo, la facultad
a República y a la ley, porque

a criterio de varios sectores de la sociedad.

Sin embargo, la facultad de linvestigar a los funcionarios públicos por ley le corresponde al Tribunal (TSC) es el responsable". Superior de Guentas (TSC): En los dillinos días, decenas y que ha emprendido la CNSS diputados han desfilado por la están creando una paralela al TSC y una dualidad de funciones al respectio.

TSC y una dualidad de fun-ciones al respecto.
"Esa potestad solo la tiene el Tribunal Superior de Cuentas, para poder hacer investigacio-nes patrimoniales, tal como manda la Constitución (de la República) y la ley", reiteró José Juan Pineda, magistrado presidente del TSC.
Pineda fue enfático al decir: "Obviamente habría una inob-

bancarias de los altos funcio-narios serían conocidas por la Presidenta, pero las mis-mas quedarían ahí sin poder incoar una acción penal. Otro de los puntos a desta-car es si los burácratas que se

car es si ios burociatas que so sometan a la investigación realizada por la CNBS debe-rán continuar realizando año con año su declaración jura da de bienes. Y la Ley Orgá-nica del TSC manda que sí, sin importar que hayan hecho un proceso similar.

investigar de manera selecti de secretarios de Estado y diputados han desfilado por la CNBS firmando un oficio para que este ente investigue su patrimonio.

Requerimientos fiscales
Para el asesor legal de la Asociación para una Sociedad Justa (ASJ), Kenneth Madrid, "sin lugar a duda hay una dualidad de funciones, por el hecho que esa facultad de investigación a los funcionarios públicos a los funcionarios públicos a los funcionarios públicos la tiene el Tribunal Superior de Cuentas por encuentralor escribado en Consejo de Ministros, podria debilitar las funciones investigativas del TSC como ente contralor ●● va a los secretarios de Esta

Jueves 4 de máyő de 2023

Apuntes

NADA. Marco Eliud, amigo personal del líder supremo de Libre, ha dejado claro que él no tiene nada que ir a hacer a la CNBS, que él rinde cuentas en el Tribunal de cuentos. Punto.

41,639 burócratas declararon sus bienes ante el TSC

___TEGUCIGALPA
Un total de 41,639 empleados estatales, obligados a rendir su declaración jurada de bienes, lo realizó en los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

de Cuentas (TSC).

Esa cifra representa 6,045
servidores públicos más que
rindieron su declaración jurada de bienes en relación con
2022 que fueron 35,594. Esto

personas que devengan un salario igual o mayor a 40,000 lempiras, ya que estos son los llamados a declarar

De igual manera, los que sin devengar dicha cantidad manejan, custodian, adminisservidores públicos más que rindieron su declaración jurada de bienes en relación col lugar a la imposición de una 2022 que fueron 35,594. Esto da pie para interpretar que durante la actual administra-







icación Mediante oficio UAP-729-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, Alexis Matute le informó a la

Por la negligencia de la SAG fracasa riego en Jamastrán

millones de lempiras) por ducción del 20% para el adelanto de 8.7 millo.



Al Frente

4 | Lunes 22 de mayo de 2023



Corporación Municipal está convocada a sesionar hoy a las 10:00 de la mañana



SAN PEDRO SULA. El alcalde sampedrano, Roberto Contreras convocó para hoy, a las 10:00 de la mañana a sesión de corporación, luego que ésta no se ha llevado a cabo por falta de quórum.

"He convocado para el día lunes a las 10:00 de la mañana a sesión presencial", remarcó el edil sampedrano.

Cabe mencionar que los regidores Armando Calidonio, Luis Ernesto Cardona López, Francis Rodríguez, Vicente López, Carmen Elena Paz Guzmán y José Antonio Rivera no se presentaron a las últimas convocatorias hechas por el edil.

El jueves, este grupo de regidores señaló, a través de una nota, que las razones para no asistir a las sesiones se debían a que no fue incluida la ratificación del acta N°61 que incluve una moción del regidor Antonio Rivera, la cual habría sido secundada por la mayoría de ellos. Altiempo que señalaron que la sesión fue cerrada "de manera abrupta por el alcalde Contreras".

Ante esto, el edil, comentó que de faltar hoy a la sesión convocada ya sería la tercera inasistencia de este grupo de regidores.

Referente a lo señalado por este grupo de regidores, Contreras dijo que "pretendían obligarmea mí en una sesión de Corporación con una moción sacada de la manga de la camisa del regidor Antonio y que presentaron un plan de acción, en esemomento inmediatamente yo me doy cuenta que el informe ese es espurio malidoso del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y procedimos a impugnarlo, ya que nosotros no aceptamos ese informe".





SECTORES SOCIALES CONSIDERAN QUE ES UN MENSAJE ANTIDEMOCRÁTICO

para investigar las protestas pacíficas



Reacciones Sectores políticos de oposición, organizaciones de la sociedad civil, de derechos humanos y otros grupos sociales reaccionaron asustados por la decisión de la presidenta Xiomara Castro y del Consejo de Seguridad de investigar la marcha pacífica de Choluteca. Tildan esa medida de amenazante y propia de gobiernos como Nicaragua y Venezuela. La reforma tributaria sigue en el ojo del huracán. Página 4





Estados Unidos advierte que no se podrá ingresar de forma indocumentada

El TSC halla responsabilidad civ y penal en proyecto de irrigación de sabilidad civil Jamastrán

674 millones ha erogado la SIT en 18 proyectos de carreteras en el país

La OMS dice que la viruela del mono dejó de ser una emergencia

Sicarios en motocicleta

Deuda EL TSC realizó una investigación relacionada con condonaciones y amnistías otorgadas a abonados de la ENEE



Investigación del TSC encontró resp

Estado dejó de percibir L 1,836 por condonar energía: TSC

El TSC constató

que la ENEE y la EEH no tenían actualizada la base de datos de sus

clientes, según el informe

responsabilidad a los responsa-

SAN PEDRO

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) detectó indicios de responsabilidad penal en una auditoría realizada a la Empresa Nacional de Energía Eléctri-ca (ENEE) por la aplicación de presentado al MP. condonaciones y amnistías a usuarios deudores del servicio de energía por un monto de 1,836 millones de lempiras.

La auditoría remitió el infor-ne al Ministerio Público (MP) a fin de que se pueda deducir la denuncia en la cual se señaló diario@elheraldo.hn

lar de amnistías y condona-ciones en el marco de los decretos legislativos números 129-2017, 51-2018 y 26-2019, del periodo compre dido del año 2018 al 2019. La investigación la realizó la Dirección de Participación Ciudadana con el objetivo de

una mala gestión de fondos públicos por parte de la ENEE, en la aplicación irregu-

determinar el alcance de los decretos y verificar su cumplimiento, y encontró que el Estado dejó de percibir los 1,863 millones de lempiras. Por concepto de condona-

ror concepto de contona; ciones de capital, recargos, multas e intereses el Estado dejó de percibir 1,192,417,770.35 lempiras yo 644,423,754.26 lempiras por la amnistía a saldos a pagar sin

recargos, multas e intereses. Fueron un total de 42,905 usuarios favorecidos bajo la

figura de condonación.

La aprobación para la condonación de capital adeudado por energía consumida y no pagada benefició a usuarios que no cumplieron con sus obligaciones ante la ENEE, advierte la auditoría.

Señala que los investigado res determinaron la existen-cia de un grupo de usuarios que arrastran una mora que supera el medio millón de lempiras, perteneciendo estos a una zona residencial.

Entre otros favorecidos figuran el Ministerio Público, la Alcaldía de Sinuapa, Santa Bárbara; y el exalcalde de San Pedro Sula Óscar Kilgore

Redacción

bles de las actuaciones. El TSC respondió a una

Cisma en alcaldía de SPS: despiden a otros dos gerentes

AUTORIDAD, El alcalde Roberto Contreras viajó a Roatán, informaron ayer sus allegados

SAN PEDRO SULA. El ambiente en la municipalidad de San Pedro Sula está al rojo vivo. Primero: seis regidores se le rebelaron al alcalde Roberto Contreras por inconformidad con las decisiones que

está tomando en algunos asuntos. El cisma no es solo en la Cor-poración Municipal, sino también en las distintas gerencias. Ayer hubo dos despidos de gerentes claves y movimientos a lo in-

Se despidió al gerente financiero, Fernando Ruiz, supuestamente porque entregó información al Tribunal Superior de Cuentas que le fue solicitada para elaborar el famoso informe que los tiene de correr. También al geren-te de Seguridad y Movilidad Urbana, German Palma, ambos desempeñando una importante labor. Con Ruiz y Palma suman a cuatro gerentes despedidos en las últimas semanas: el exgerente de Tecnología, Otoniel Sánchez, y Edwin Gómez, encargado de la Dirección de Servicios



TSC EN LA PRENSA



2 Al Frente

Hay responsabilidad penal en proyecto de Jamastrán

Al Frente 3









10 La Tribuna Sábado 6 de mayo, 2023



No han nombrado el tercer magistrado en el TSC, desde que el magistrado de las "liebres" renunció para irse a la CSJ.

12 La Tribuna Viernes 19 de mayo, 2023



CUENTAS

El "resignado" pidió al TSC que investigue y verifique sus liquidaciones mensuales, porque ya no tiene pase de entrada en Palacio para darlas.



EL PAÍS.HN

6 Miércoles 3 de mayo de 2023



Pineda expresó que están trabajando con una gran cantidad de auditorías y están a la espera de que se nombre al tercer magistrado.

Por falta de nombramiento de tercer magistrado, aún no envían informes de investigaciones al MP

TEGUCIGALPA. José Juan Pineda, magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), dijo ayer que no puede enviar informes de investigaciones al Ministerio Público porque hace falta el tercer magistrado de dicho ente para hacer quórum.

Comentó que esto no ha sidoposible debido a que el Congreso Nacional no ha procedido a hacer el nombramiento.

A pesar de eso, sostuvo que "el tribunal continúa trabajando, haciendo las auditorías que corresponde y dándoles seguimiento".

Añadió que están trabajando con una grancantidad de auditorías y están a la espera de que se nombre al tercer magistrado para poder remitir los informes correspondientes a la Fiscalía.

El magistrado expresó que,



Hay otras investigaciones que se están haciendo con responsabilidades civiles que van a traer consigo, si no nombran al magistrado, afectaciones al Estado y que podrían prescribir". José Juan Pineda, magistrado presidente del TSC.

antes de ser enviados al MP, algunos informes con responsabilidad penal deben ser puestos a conocimiento del Pleno.

Sobre las declaraciones patrimoniales, detalló que en el presente año la mayoría de los funcionarios de Gobierno ya realizaron ese paso.

En relación a las denuncias que el Consejo Nacional Anticorrupción no le ha enviado pruebas de irregularidades en la actual administración.



Miércoles 3 de mayo de 2023

EL PAÍS.HN

TEMA DEL DÍA

DUDAS

TSC RECLAMA COMPETENCIA PARA INVESTIGAR PATRIMONIOS

Rixi Moncada será la primera funcionaria que se someta a la investigación de parte de la CNBS, aunque ya lo hizo ante el Tribunal de Cuentas.

Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recordaron ayer que unas de sus competencias es investigar el patrimonio de los ministros y funcionarios públicos.

La aclaración surge luego que ayer martes la secretaria de Finanzas, Rixi Moncada, firmó un documento para que la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) le investigue su patrimonio.

Moncadaserá la primera funcionaria del actual gobierno que se someta a la investigación de parte de la CNBS que rectora Marcio Sierra, también miembro del Consejo de Ministros.

El magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda Varela, explicó que un sujeto pasivo no puede investigar a un sujeto pasivo.

"Tanto los empleados de la Comisión de Banca y Seguros, así como la Secretaría de Finanzas hicieronsudeclaración jurada aquí en el Tribunal de Cuentas, en el caso de la licenciada Rixi Moncada ya hizo su declaración acá", detalló.

Remarcó que es el TSC el que tiene la potestad constitucional para realizar una investigación sobre enriquecimiento ilícito.

Previamente, la ministra Moncada afirmó que no confía en el TSC porque cuando fue investigada después del golpe de Estado ha sufrido todo tipo de persecución e incluso le han contado hasta los cuadros chinos de su vivienda.

"No estamos exentos, esta autorización no me exime que el TSC me abra las investigaciones que quiera, todo esto forma del entramado de corrupción de este país", dijo la ministra.

Para Moncada, el TSC "sigue manejado por una red, que seguro tiene vinculaciones de todo tipo y no tengo que probárselo son hecho públicos y notorios".



Rixi Moncada dice no confía en el Tribunal Superior de Cuentas



José Juan Pineda: Un sujeto pasivo no puede investigar a un suje to pasivo.

DE SU INTERÉS

- 1- El pasado 26 de abril, el gobierno de Xiomara Castro autorizó a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) a que haga público el patrimonio de funcionarios públicos del Poder Ejecutivo y exhortó a los demás poderes del Estado a que hagan lo mismo.
- 2- Según el decreto ejecutivo "Transparencia financiera y combate al enriquecimiento liticho", aprobado esa noche, las investigaciones de las cuentas de los secretarios y subsecretarios de Estado, titulares de las instituciones autónomas, desconcentradas y centralizadas serán realizadas a través de la unidad de inteligencia financiera de la CNBS, sin prejuicios de la competencia del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
- 3- Expertos consideran que esa orden del Ejecutivo busca contrastar mediáticamente la disposición de los ministros a que revisen su patrimonio con la de otros sectores que se oponen a que se modifique el secreto bancario propuesto en la Ley de Justicia Tributaria.

EN LA PRENSA



ICIPALIDAD ESTÁ EN UNA SITUACIÓN COMPLICADA POR LA DIVISIÓN CORPORATIVA Y DESPIDOS

Alcalde pone en el "filo de la navaja" a pleno corporati

El TSC le da ocho días para resolver crisis por pago de recolección de desechos y les advierte a corporativos que se exponen hasta a la destitución de sus cargos



miércoles 10 de mayo de 2023 La Prensa

COBIERNO. CASTRO PIDE QUE INDAGUEN PATRIMONIO

Investigación de la CNBS crea paralela

Las investigaciones del patrimonio indivi-

dual, propiedades y cuentas bancarias de

los altos funcionarios

serán conocidas solo

por la presidenta.

redaccion@laprensa.hn

Los funcionarios que sean investigados por la CNBS están obligados a hacer su declaración de bienes en el TSC

TEGUCIGALPA. La potestad otorgada mediante el decreto ejecutivo PCM 22-2023 a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para investigar el patrimonio económico de altos funcionarios del Poder Ejecutivo, vendrá a debilición para una Sociedad Justa

tar la institucionalidad, según el criterio de varios sectores de la sociedad. Sin embargo, esa facultad de investigar a los funcionarios públicos por ley le corresponde al Tribunal Superior de

Cuentas (TSC), siendo esto así las por disposición constitucional". acciones que ha emprendido la CNBS desde la semana anterior está creando una paralela al TSC yuna dualidad de funciones al respecto.

"Esa potestad solo la tiene el Tribunal Superior de Cuentas para poder hacer investigaciones patrimoniales, tal como manda la presentar los requerimientos fis-

la ley", reiteró José Juan Pineda, magistrado presidente del TSC. Pineda fue enfático al decir: "Obviamente, habría una inobservancia a la Constitución de la República y a la ley, porque esa es una orden de la Constitución que el órgano contralor (TSC) es el responsable".

En los últimos días, decenas de secretarios de Estado y diputados han desfilado por la CNBS, firmando un oficio para que este ente investigue su patrimonio. Para el asesor legal de la Asocia-

> (ASJ), Kenneth Madrid, "sin lugar a duda hay una dualidad de funciones, por el hecho que esa facultad de investigación a los funcionarios públicos la tiene el Tribunal Superior de Cuentas

Madrid recordó que es el TSC el ente encargado de determinar cuando hubo enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos. "Si no hay un informe del TSC que genere la responsabilidad penal por enriquecimiento ilícito, el Ministerio Público (MP) no puede Constitución (de la República) y cales que correspondan", recalcó.



ENTE. El Tribunal Superior de Cuentas investiga patrimonios y si hubo enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos.

6. País 5/85/800 20 de mayo de 2025

Deuda EL TSC realizó una investigación relacionada con condonaciones y amnistías otorgadas a abonados de la ENEE



Estado dejó de percibir L'1,836 por condonar energía: TSC



Sábado 20 de mayo de 2023 | 3

EL PAÍS.HN



Por tercer día consecutivo, las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop), de San Pedro Sula, seguián tomadas ayer por empleados de este lugar, quienes exigen se invierta en materiales y maquinaria para los laboratorios y que se lleve a cabo el concurso interno para a signar plazas de trabajo.

LA CIUDAD SE AHORRA L100 MILLONES

UDAD SPS

SULAMBIENTE REDUCE FACTURA DE 130 MILLONES A 60 MILLONES LEMPIRAS A MUNICIPALIDAD

El alcalde Roberto Contreras, expresó a Diario EL PAÍS que este cobro es por 10 meses, y aseveró que con esto la cláusula de Mayores Costos no procede, por lo que no se le cobrará a la ciudad.

SAN PEDRO SULA. La Municipalidad de San Pecho sula regaria Sulambiente 60 millones de lempiras Portugas portugas portugas portugas ésta redujera la factura inicial que estata valorada en LI30 millones, informó el alcalde Roberto Contreras. En entrevista con Diario EL PAÍS, el edii señaló que la empresa

En entrevista con Diario EL PAÍS, el edil señaló que la empresa reconoció que la cláusula de Mayores Costos no aplica en ningún momento a contrato de prestación de servicios. "El jueves por a las 7:30 de la

"El jueves por a las 7:50 de la noche entró un estado de cuenta actualizado de lo que es el componente barrido que era donde nosotros debíamos cerca de 15 meses, nos mandaron el cobro de 10 meses a un promedio de 15, 500,000, un total de 160 millones que es totalmente diferente al anterior que eran cerca de 1.130 millones por esos 10 meses, lo cual quiere decir que la ciudad se ahorrará cerca de 1.270 millones; aseveró Contreras. Esta factura corresponde de febrero a diciembre del 2002, pero recaléó que esta a la espera que envien las de enero hasta abril, para estar al día con el tema de barrido. Asimismo, indicó que al año la ciuda da se ahorrará cerca 1.00 millones da des abortará cerca 1.00 millones da de abortará cerca 1.00 millones da de abortará cerca 1.00 millones da de abortará cerca 1.00 millones de 1

nes, que no se pagarán ya que recalcó que costos mayores no aplican. El edil agregó que esta factura de L60 millones se pagara de inmediato.

En ese sentido, Contreras refirió que los más de L800 millones que ha estado exigiendo desde hace unas semanas Sulambiente por Mayores Costos, ya no pueden seguir siendo reclamados por la empresa, "porque al aceptar los pagos sin Mayores Coste estanos Cators que no son procedentes, aquí la pregunta que surge es estanos Catorso que no son procedentes, aquí la pregunta que surge es máyores Costos) y Aquién via a devolver ese dinero a la Municipulidad?, o daremos planes de devolución de edinero a la ciudad de San Pedro Sula por los 8º4 meses restantes?, cuestionó el alacidad.

No obstante, Contreras señaló que seguirá luchando porque estos cerca de L380 millones sean cancelados a la comuna sampedrana, por los cuales también podrán llegar a una negociación de pago.

cuaise tamoien podrain tiegar a una negociación de pago. Ante esto, pédió al Ministerio Público que realice las investigaciones correspondientes, para determinar dónde está ese dinero y en qué fue utilizado.



El edil pidió al Ministerio Público que realice las investigaciones correspondientes de los pagos por Mayores Costos que hizo la



"Es un triunfo de la ciudad y Mayores Costos no se le van a cobrar porque no aplica a nuestro contrato".

DATOS

El contrato con Sulambie te vence hasta el 2030.

CRISIS

Desde haces unas semanas, el problema entre Sulambiente y la Municipalidades agudiós, cuando el Ade airdi, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sagirió que las autoridades municipales pagasen por concepto de Mayores Costosa esta empresa casi L800 millones.

Aloque, en ese entonces, Contreras respondió que no aceptaba lo que se estipulaba en ese informe, ya que establecian que la comuna tenía que pagar Mayores Costos, cuando el contrato que tenían es de prestación de servicios, no de obra pública, por lo que los Mayores Costos no procedían, según el edil. Mientras tanto, el 8 de mayo, Con-

Mientras tarto, el 8 de muyo, Contreras junto al cuerpo legal de la comuna sampedrana, impugnaron el informe del TSC, ya que ésce presentabaticos mulidad. Pero, José Juan Pineda, magistrado presidente del TSC, declafolagos que las sunoridades municipales impugnaran, que el informe era vilido, amque no lo aceptara la Municipulidad.

nato, aumque no o ocepana na stantepresa Sulambiente presentó el ante la Secretaria Municipal de Sam Pedro Sula un reclamo administrativo por 1287/1752907 de desada, correspondientea Massones Costos.

LIA/14/2807 de ciciala, corresponanca Alayores Costos Debido a esta problemárica, los regidores Armando Calidorio, Luís Ernesto Cardona López, Francis Rodríguez, Vicente López, Carmen Bána Paz Guzznia y José Anxonio Rivera, han mostrado su descontenzo con claccionar del celli respecto al terma de Sulambiente.

Respecto a esto, Contreras indicó que en esc esto de Sulambiente ha sido acuerpado por el vicealealde Omar Menijivar, y a los regidores, Julio Montessi, María Elena Vega, Nora del Carmen Collins y Eriselda Leonardo, así como al cuerpo legal.

jueves 11 de mayo de 2023 La Prensa

9

PROTOCOLO CORPORATIVOS SESIONARÁN MAÑANA EN ALCALDÍA

La Corporación Municipal sesionará mañana y deberán terminar la sesión que el alcalde suspendió el mes anterior donde los regidores participaban por el tema de Sulambiente. El alcalde Roberto Contreras junto con su cuerpo legal impugnó el informe del Tribunal Superior de Cuentas donde da recomendaciones para evitar una demanda. Hasta la fecha no se ha realizado ningún acercamiento entre las partes como dice el contrato.



jueves 18 de mayo de 2023 La Prensa

Contreras pierde control en la Corporación

REALIDAD. Hay malestar entre algunos regidores porque les ha despedido su personal como represalia

SAN PEDRO SULA. La intransigencia del alcalde Roberto Contreras ha creado una crisis en la Corporación Municipal y por dos ocasiones en menos de quince días no han logrado sesionar para resolver asuntos urgentes. El malestar de los regidores se debe a que en la sesión número 62 el alcalde no permitió que razonaran su voto por una moción referente al tema de Sulambiente. Los regidores pedían que se cumplieran las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para evitar ser reparados.

Pero el alcalde suspendió la sesión y no ha notificado a la Corporación Municipal sobre las decisiones a seguir en este y otros temas.

Ayer, el alcalde convocó nuevamente a la sesión 63, pero nuevamente no hubo quórum. Siete regidores no atendieron el llamado y no se logró sesionar para tocar temas fundamentales.



CRISIS. La sesión de ayer fue convocada presencial, pero no llegaron los regidores.

SC EN LA PRENS





▶La Fiscalía pretende revisar los informes financieros de las personas responsables de la administración de los fondos

NOS OFRECIERON

OUE LO MEJOR ERA
HACER UNA NUEVA CÂRCEL, PERO
EL GOBIERNO YA
HABÎA INVERTIDO

DESDE 2018 LA CONSTRUCCIÓN DE LA ACEQUIA ESTÁ EN EL ABANDONO POR FALTA DE FONDOS

SAN PEDRO

de La Acequia

Regidores imponen su agenda en sesión y ratifican el acta 61

▶La única moción aprobada en la sesión 63 fue el acta de recomendación para el suministro de equipo médico para el macrodistrito de salud de Cofradía





de L817 millones a la alcaldía

▶ La compañía presentó reclamo administrativo ante la negativa de la alcaldía de agotar las instancias de solución de controversias



AGENDA. HA CONVOCADO A SESIÓN TRES VECES Y NO HA LOGRADO QUÓRUM

Seis regidores se le rebelan a Contreras y se agudiza crisis

▶ Piden al alcalde Roberto Contreras respeto porque no son sus subordinados, sino que fueron electos por el pueblo



"EL ALCALDE DEBE RECAPACITAR Y **ENTENDER QUE** LOS REGIDORES estion. NO SOMOS ente, el alcalde, sus PLEADOS".

CARMEN ELENA PAZ Regidora

La Tribuna Martes 9 de mayo, 2023 7

EDMUNDO ORELLANA:

Fiscalización de altos funcionarios corresponde al Ejecutivo, no al TSC

La fiscalización a los altos funcionarios del Estado corresponde al Poder Ejecutivo v no al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), señaló este lunes el ministro de Transparencia, Edmun-

El funcionario participó en el foro "Semana de Gobierno Abierto" reconociendo que hace falta un procedimiento que regule justamente todo el proceso que se da dentro de la administración pú-

blica como fiscalización preventiva. "Según la Constitución, la fiscalización corresponde al Poder Ejecutivo, no al Tribunal Superior de Cuentas", reiteró Orellana.

Indicó que debe haber un procedimiento permita que los funcionarios deben ser demandados para te-



ner una lucha contra la corrupción.

Orellana recordó que con la anterior administración de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), varios diputados fueron "exonerados" mediante "procedimientos perversos", botando el es-

fuerzo de los fiscales.

Asimismo, reveló que en materia de contratación del Estado se descubrió que los sistemas están secuestrados por las grandes compañías en Honduras, controlan los grandes y pequeños contratos.

Denunció que en el registro de proveedor solo había un supermer-cado a nivel nacional que estaba proveyendo, pese a que en el país existen otras empresas dedicadas a es8 La Tribuna Viernes 5 de mayo, 2023



Menos de 30 días les quedan a los demás funcionarios para presentar su autorización, ayer, el director del INE, Eugenio Sosa, fue uno de los que se presentó a la CNBS.

Siguen desfilando funcionarios del **Ejecutivo en CNBS**

Funcionarios del Poder Ejecutivo continuaron ayer entregando a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), una autorización firmada para que se les investigue el historial financiero sin demora, ni proceso judicial, acuerpando una medida anticorrupción de la Presidenta Xiomara Castro.

La ministra de Finanzas, Rixi Moncada, fue la primera en presentarse ante el organismo regulador el martes de esta semana, ayer acudieron por la mañana el director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Eugenio Sosa; el director de Aduanas, Fausto Cálix; el vicecanciller, Antonio García; el subsecretario de Trabajo, Percy Durón; de la Copeco, Benedicto Santos, entre otros.

También acudió ante la CNBS, el diputado de Libertad y Refundación, Fabricio Sandoval, pese a que el PCM-22-2023, del 26 de abril pasado, solo abarca a funcionarios del Ejecutivo.

Hasta ayer al mediodía, al menos, una decena de funcionarios había entregado la autorización respectiva, hoy se espera un desfile masivo, ya que el primer corte será presentado por el presidente de la CNBS, Marcio Sierra Discua, ante la mandataria en Consejo de Ministros en horas

La oposición considera a este decreto como una medida populista, sin embargo, para el director del INE, esta autorización permitirá a la mandataria conocer si en su equipo hay funcionarios enriqueciéndose.

"Hemos acudido al cumplimiento de un PCM en el cual participamos en su discusión y aprobación", dijo Sosa al salir con una copia en mano de las oficinas de la CNBS donde entregó el documento original a las autoridades del ente regulador.

Explicó que esta medida no se debe tomar a la ligera, ya que como bien se sa-be, existen muchas leyes que reconocen el "secreto bancario", lo que significa que las cuentas bancarias son privadas y nadie puede acceder a ellas, a menos que sea por medio de un caso judicial, que por lo general es un proceso dilatado.

"En este caso, es un acto de buena fe" va que con esta autorización la CNBS puede presentarle a la Presidenta información sobre los movimientos de las cuentas bancarias de sus funcionarios.

La información financiera también podrá ser utilizada por los entes operadores de justicia como el Ministerio Público o el Tribunal Superior de Cuentas especificó el sociólogo. (JB)



La Tribuna Sábado 6 de mayo, 2023 3

TSC oficializa solicitud al CN para nombrar al tercer magistrado

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) oficializó una solicitud al Congreso Nacional de la República para proceder al nombramiento del tercer magistrado del pleno del ente contralor del Estado de Honduras.

La petición se formalizó mediante la remisión del Oficio No. 2567-TSC-2023, dirigido al presidente del Congreso Nacional (CN), con copia a jefes de bancadas, el cual fue sucerito por los magistrados del TSC, José Juan Pineda Varela, presidente, y Ricardo Rodríguez.

Como es de público conocimiento, Roy Pineda Castro, interpuso su renuncia al cargo de magistrado del TSC, para desempeñar nuevas funciones como magistrado de la Corte Suprema de Justicia, efectiva a partir del 16 de febrero, 2023.

La Ley Orgánica del TSC, en su artículo 20 del apartado "ausencias definitivas", establece que, si la ausencia de un magistrado del pleno tuviera una duración mayor de dos meses, salvo causa justificada, esta se considerará definitiva, por lo que el CN deberá proceder a la elección de un nuevo miembro.

A la fecha, han transcurrido dos meses y 18 días sin que el pleno pueda integrarse, por lo que conforme a la Ley Orgánica del TSC es responsabilidad del CN el nombramiento del sustituto del abogado Pineda Castro.

En el oficio los magistrados firmantes exponen su "inquietud y profunda preocupación por la crisis que amenaza las capacidades operacionales del Tribunal y el desarrollo de sus funciones contraloras de conformidad con la Constitución de la República, al no contar con el número de miembros que conforme el pleno de magistrados 'tres' que es la máxima autoridad de esta entidad".

Por lo antes expuesto, ambos magistrados solicitan al CN proceder a nombrar al magistrado faltante del pleno del TSC, para retomar con normalidad las actividades del Ente Contralor y cumplir con el mandato constitucional de velar por el correcto uso y destino de los bienes y recursos del Estado, que beneficie a la sociedad que demanda transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

8 La Tribuna Sábado 6 de mayo, 2023

SECTOR PRIVADO RESISTE

Acceso al secreto bancario será solo para fines tributarios: CNBS

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) reiteró ayer que el acceso al secreto bancario que se introduce en la reforma tributaria, será solo para temas fiscales, mientras la cúpula privada teme que se le de otros usos a esta información.

En este momento, solo puede entregar este tipo de datos mediante una solicitud del Ministerio Público, del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y de la Corte Suprema de Justicia, explicó el presidente de la CNBS, Marcio Sierra Discua.

También se puede hacer a petición, en este caso, de la Presidenta de la República y cilo las autorizaciones que están suscribiendo los funcionarios del Ejecutivo para hacer público su historial bancario, como parte de la política de transparencia del Ejecutivo.

Pero "el acceso al secreto bancario es para efectos fiscales, o sea, que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), pueda tener acceso a la información en el momento en que alguna persona esté siendo investigada, porque no está pagando debidamente sus impuestos", explayó.

En ese sentido, dijo que "no es que le van a saber a todo el mundo la investigación de las cuentas, eso es casi imposible de poder tener la información, nosotros aquí tenemos acceso y nadie sabe de las cuentas de las personas", aseveró

El acceso al secreto bancario que se establecería en la "Ley de Justicia



El acceso del SAR al historial bancario, solo será para fines tributarios, sostiene el regulador de la banca.

Tributaria", "solo va a ser para efectos de pago de impuestos", recapituló. Además, en esta ley se introduce un protocolo de acceso, lo que garantizará que solo personal de alto rango del SAR podrá acceder e implica castigos para aquel funcionario que revele información de este tipo, pormenorizó el presidente de la CNBS.

menorizó el presidente de la CNBS. La mayoría de administraciones tributarias del planeta tienen acceso al historial bancario de los contribuyentes, sin necesidad de trámites engorrosos y tardados, incluso, en Estados Unidos el acceso es expedito, argumenta el SAB.

gumenta el SAR.

Sin embargo, para el expresidente de la cúpula privada, Amílcar Bulnes, no hay necesidad de introducir el tema del secreto financiero en es-

ta reforma, ya que existen los mecanismos judiciales pertinentes para acceder a data de los clientes del sistema financiero.

Además, en otros países hay respecto a las leyes y comentó que, en este debate se ponen de ejemplo a países como Estados Unidos, Francia o España donde hay acceso a esta información.

Sin embargo, "ahí... impera la justicia. Ahí... el funcionario público que se atreva, indebidamente, a husmear una cuenta, va a la cárcel. Usted cree que eso va a pasar aqui", increpó Bulnes de cara al turno de socialización de la cúpula privada, programado para el próximo jueves con la comisión de dictamen del Congreso Nacional de la República. (JB)

10 La Tribuna Viernes 19 de mayo, 2023

SALVADOR NASRALLA:

"Aquí no hay nada chueco"

El designado presidencial Salvador Nasralla, advirtió que, aunque el presente gobierno lo persiga políticamente, por ser oposición, jamás renunciará ser designado presidencial. Nasralla se pronunció en esos términos, tras ofrecer conferencia de prensa relacionada con el retiro de los fondos financieros para este año del despacho del designado presidencial.

Y además para responderle al ministro de la Presidencia, Rodolfo Pastor, quien justificó el retiro de fondos del despacho del designado presidencial, porque el alto funcionario "no ha justificado de manera transparente los 12 millones de lempiras correspondiente al presupuesto del año pasado".

En su comparecencia, Nasralla hizo una presentación de las obras y gastos que ha realizado como designado presidencial y además presentó los documentos e informe de rendición de cuentas del presupuesto que recibió su despacho en 2022.

"Así que estoy llamando al Tribunal Superior de Cuentas para que venga y lo revise, aparte de eso haga una auditoría forense, porque aquí no hay nada chueco", aseveró el designado presidencial.



Nasralla se hizo acompañar por su esposa, Iroshka Elvir y por el jefe de bancada, Jhossy Toscano.

Según Narrarla, desde el Gobierno, "me están poniendo trabas para que renuncie como designado presidencial, pero les adelanto que no voy a renunciar, pero les advierto que así como les he ayudado para que llegaran al poder, también voy ayudar para sacarlos".

Durante su conferencia de prensa, Nasralla, quien se hizo acompafiar por su esposa Iroshka Elvir y por el jefe de bancada del Partido Salvador de Honduras (PSH), Jhossy Toscano, informó que su despacho gastaba cuatro millones 942 mil 869.27 lempiras en obras de proyección comunitaria. Por ende, hizo una presentación de las obras y gastos que ha realizado como designado presidencial y a la vez mostró documentos e informe de rendición de cuentas del presupuesto que recibió en 2022. El designado presidencial, también reveló que intentó dejar los documentos de liquidación del presupuesto asignado a Casa Presidencial, pero que no lo dejaron ingresar.

"Esto esta situación es lamentable y no es más que persecución en mi contra, porque yo soy una molestía para el gobierno, porque es el único opositor a su gestión", puntuali-7ó. (IS) 16 La Tribuna Jueves 11 de mayo, 2023



CITACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas CITA: al ciudadano IAN CARLO WAIMIN SABILLON con Tarjeta de Identidad Nº 0801-1989-01695 para que comparezca ante la Dirección de Participación Ciudadana, ubicado en el tercer nivel del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, Col. Las Brisas, Centro Cívico Gubernamental Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día JUEVES 25 DE MAYO DE 2023, a fin de continuar con la Investigación de la Denuncia No. 0801-2022-138 que se formuló en la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

La presente citación se realiza por este medio de comunicación, en vista de haberse agotado las instancias habituales de citación, al no disponer de información domiciliaria, o por no haberse localizado en la dirección que fue proporcionada a este Ente Contralor. - Sirve como fundamento de derecho a la presente citación el Artículo 91 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de mayo de 2023

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ SECRETARIO GENERAL TSC



2 La Tribuna Lunes 1 de mayo, 2023

Na

Hoy vence plazo para presentar declaración jurada de bienes



Autoridades ordenaron prorrogar el plazo para la declaración de bienes activos y pasivos.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) resolvió trasladar para este martes 2 de mayo, 2023, el plazo para la presentación del

formulario de actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del ente contralor del Esta-

do, la respectiva Actualización Anual de su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pa-

sivos.
En vista que el día 30 de abril, fecha límite establecida en la Ley Orgánica del TSC para actualizar la Declaración Jurada de Bienes, es domingo, y por lo tanto un día inhábil, se resolvió trasladar

el plazo para el martes 2 de mayo de 2023.

Ese día la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones del TSC laborará en horario extendido, es decir de 8:30 de la mañana a 12:00 de la noche, en la sede central en Tegucigalpa, como en las oficinas regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán.

De acuerdo a la Ley Orgánica del TSC están obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, los servidores públicos que devenguen un salario igual o mayor a L40,000.00 o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado. El TSC advierte que la omisión

El TSC advierte que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a L5,000.00. Igual sanción se impondrá a quienes no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a la Ley Orgánica por el Congreso Nacional de la República.

Además, el Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien omita este deber legal quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes. La Tribuna Sábado 20 de mayo, 2023 7

EN EL SERVICIO ELÉCTRICO

TSC remite informe con indicios de responsabilidad por condonación y amnistías

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), remitió al Ministerio Público (MP), un informe que concluye en hallazgo de indicios de responsabilidad penal por irregularidades en la aplicación de condonaciones y amnistías a usuarios del servicio de energía eléctrica, que suman la cantidad de LL,836 millones, 841 mil, 524 lempiras con 61 centavos.

El ente contralor notificó el Informe Especial No. P-01-2023-DPC-DCSD-ENEE, que se desprende de la investigación especial de la denuncia registrada con No. 0801-2022-27, practicada en la ENEE, por el período comprendido del 2 de mayo de 2018 al 25 de julio de 2019.

De esta manera, el TSC responde a una denuncia en la cual se señaló una mala gestión de fondos públicos por parte de la ENEE, específicamente en la aplicación irregular de amnistías y condonaciones en el marco de los Decretos Legislativos números 129-2017, 51-2018 y 26-2019, del periodo comprendido del año 2018 al 2019.

La investigación especial la realizó la Dirección de Participación Ciudadana con el objetivo de determinar el alcance de los decretos antes mencionados, verificar su cumplimiento y si existió perjuicio económico contra el Estado.

Como resultado de la investigación especial practicada a la ENEE, de acuerdo al análisis, revisión y evaluación de la documentación proporcionada por las autoridades de la estatal eléctrica y de la Empresa Energía Honduras (EEH), el TSC encontró indicios de responsabilidad penal y remitió el informe especial al MP, por ser el ente facultado constitucionalmente para ejercer la acción penal pública ante los tribunales de justicia.

Según la base de datos proporcionada por la EEH al TSC, el Estado dejó de percibir un total de 1,836 millones, 841 mil, 524 lempiras con 61 centavos, en concepto de amnistías y condonaciones.

De ese total, se dejó de percibir Ll,192,417,770.35 por la condonación de capital, recargos, multas e intereses; y L644,423,754.26 por la amnistía a saldos a pagar sin recargos, multas e intereses.







ontreras confronta al TSC y se profundiza la crisis

El organismo emplazó a la Corporación para que presente un plan de acción en ocho días, no para que pague mayores costos, según el oficio

2 La Tribuna Miércoles 31 de mayo, 2023

Miércoles 31 de mayo de 2023

EL HERALDO

Apuntes

MALEO. El otro, Marcio Sierra, presidente de la CNBS, evaluador del gabinete, paralela del TSC, en fin, se maleó solo porque le preguntaron de las tales evaluaciones y, para nada, porque Xiomara ya ordenó que las mantengan en "secretividad".



Para el alcalde sampedrano, Roberto Contreras, el TSC se ha convertido en una oficina de cobros de Sulambiente y apuesta su mano derecha a que no le pagará a la mencionada empresa y que mucho menos el TSC lo destituirá de su cargo.



	TSC mayo 2023
umpleaneros Tuni	del mes de
BELKIS DAMARIS VALLEJO CERRATO	1
RUTH YADIRA MONCADA AGUILAR	1
RAMÓN ROSA ALONZO CRUZ	2
RAMÓN ROSA PINTO	2
JOSE ROBERTO FAJARDO	3
DOUGLAS JAVIER MURILLO BARAHONA	4
LORENA AMPARO MOLINA MARADIAGA	4
MIRIAN ISABEL DOBLADO MURILLO	4
LILIAN CAROLINA ARAUJO ESPINOZA	7
NANCY YAMILETH HERNÁNDEZ NIETO	7
VICTOR ANTONIO VARELA	7
ADOLFO JOSÉ AGUILAR BONILLA	8
ENMA ELISA PERDOMO CASTILLO	10
REINA MARGARITA FUNES CORTEZ	10
DALIZ MICHELLE FUNES VASQUEZ	11
OSCAR DAVID SANCHEZ	11
JOSE FRANCISCO LANZA	12
KAREN JACKELINE SANCHEZ PINEDA	12
NERIZ JOE MALDONADO MELENDEZ	12
NORMA YOLANDA MARADIAGA GONZALES	12
SONIA ARACELY ESTRADA CASTILLO	12
LOURDES DE FATIMA PADILLA TORRES	13
OMAR ANTONIO ORTEGA MORADEL	13
SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ	13
ELVIA MARIA LANDAVERDE CASTELLANOS	14
JOSE ADISLADO CRUZ AVILA	14
SERGIA ISABEL GONZALEZ VALLADARES	14
CLAUDIA CECILIA COLINDRES MURILLO	15

Turio	
1 1000	
()	
JOHANNA MARÍA RODRIGUEZ SIERRA	15
MARGARITA SUYAPA VASQUEZ PEREZ	15
KENIA IVETH BARRIOS CASILDO	16
WENDY GERALDINA TENORIO MONCADA	17
FRANKLIN FIDEL REYES FLORES	18
BRENDA SUSANA NOLASCO JAVIER	19
MARIA ELENA AGUILAR MURILLO	19
LESBIA SUYAPA ROMERO MONTECINOS	20
IDIS SONAY GODOY DÁVILA	22
LUIS FERNANDO MEJÍA ARGUIJO	22
MILGIAN ELIZABETH ORDOÑEZ LANZA	22
RODOLFO ERNESTO ISAULA CERVANTES	22
AGRIPINA ZELAYA ZELAYA	23
CLAUDIA GISSELA ORDOÑEZ	23
DAYSI YAMILETH OYUELA JIMENEZ	23
KELVIN MISAEL MARTÍNEZ SAUCEDA	23
SARA INES RODRIGUEZ CONTRERAS	23
FANY GUALDINA MARTÍNEZ CANACAS	24
MARIO ARTURO FLORES MARADIAGA	24
MARY CARMEN REYES OYUELA	24
CARLOS VICENTE BELLINO MARTINEZ	25
NORMAN ROBERTO DOMINGUEZ MAYORGA	26
LORENZO SANCHEZ	27
RENE GEOVANY COREA COLINDRES	27
EDUARDO JOSÉ DIAZ BARAHONA	28
MARITZA LORENA APLICANO GARCIA	28
NORMAN ROLANDO RUIZ	28
LOURDES YAMALLI ZELAYA JUAREZ	30



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS MAYO 2023